

RESOLUCIÓN N° 1113

BUENOS AIRES, 08 JUN 2011



VISTO, la solicitud de la Fundación Síntesis para que se declare de interés educativo a la "4ª Campaña Nacional y 2ª Latinoamericana 2011: Todos por la paz", que se realizará durante el corriente ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Síntesis viene trabajando en la promoción de la educación para la paz en el contexto educativo con el objetivo de contribuir a la formación solidaria de los jóvenes.

Que en el marco de esta campaña realizarán el certamen 2011 "Paz, medio ambiente y derechos", dirigido a escuelas públicas y privadas de todos los ciclos y niveles de Argentina y Latinoamérica.

Que dicho certamen busca promover la educación para la paz en el contexto educativo, a partir de la refelexión crítica, como derecho inseparable del desarrollo humano.

Que la Campaña Nacional 2011 continúa las Campañas Nacionales anteriores, que contaron con la participación de más de 100 escuelas y recibieron el auspicio de la Comisión Argentina de Cooperación con la UNESCO.

Que en pasadas ediciones esta Campaña recibió sendas declaraciones de interés educativo por parte de este Ministerio bajo resoluciones N° 255/09 y N° 866/10.

Que es propósito de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo a la "4ª Campaña Nacional y 2ª Latinoamericana 2011: Todos por la paz", que se realizará durante el corriente ciclo lectivo, organizado por la FUNDACIÓN SÍNTESIS.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1113

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN